

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
 26 SEP 2024
 FECHA: 26 SEP 2024
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:
 Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once. distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

Licitación Competitiva: LC-029-2024
ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE MATERIAL E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA REFORZAR ABASTECIMIENTO DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y UNIDADES MÓVILES, AÑO 2024

Lugar y Fecha: Distrito de San Salvador, San Salvador Centro 26 de septiembre de 2024
 No. de orden: 114/2024

NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE:
DISPROSAL, S.A. DE C.V.

Dirección: Calle Gabriela Mistral Urbanización, Buenos Aires #388, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro
 Teléfono: 2560-8000 / 7855-1826
 Correo electrónico: info.institucionales@disprosal.com.sv / miguel.arevalo@disprosal.com.sv / kaisy.cardona@disprosal.com.sv / gerencia@disprosal.com.sv
 NIT: 0614-280410-105-6
 NRC: 201355-3

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
5	20204070	5,000	C/U	Descripción solicitada: FRESA DE CARBURO N°330, de alta velocidad. Descripción contratada: FRESA DE CARBURO N°330, de alta velocidad. marca: Perfect medical.	\$1.37	\$6,850.00
6	20204075	5,000	C/U	Descripción solicitada: FRESA DE FISURA N°556, de alta velocidad. Descripción contratada: FRESA DE FISURA N°556, de alta velocidad. marca: Perfect medical.	\$1.42	\$7,100.00
9	20101039	6,000	C/U	Descripción solicitada: ESPEJO BUCAL N° 5, plano, sin aumento, compatible con el mango de rosca sencilla. Descripción contratada: ESPEJO BUCAL N° 5, plano, sin aumento, compatible con el mango de rosca sencilla. marca Transact International.	\$0.96	\$5,760.00

TOTAL (IVA INCLUIDO) ----- \$19,710.00

Total, en letras: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US \$19,710.00)

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3235-3-03-01-21-1-54113



OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.
----------------	--

CONDICIONES GENERALES:

- a) En caso de necesidad institucional inmediata, FOSALUD podrá solicitar y recibir de forma parcial los insumos solicitados.

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará a la contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por la Administradora de la Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de Fosalud, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por la administradora de la orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por la Administradora de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La Unidad de Tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos.

Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.



El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco América Central S.A., a nombre de DISPROSAL, S.A. DE C.V.

GARANTÍA:

Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

El importe de Garantía de Cumplimiento es de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,971.00), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución de la orden de compra, con una vigencia desde el día de la distribución de la orden de compra hasta el 30 de enero del 2025. La Garantía en mención, deberá presentarse conforme al Formulario de Garantía de Cumplimiento F8 indicado en el literal "J" Formularios del DSO. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en, Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes No. 11, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Cuando el monto de la garantía sea menor a \$2,000.00, el Fosalud podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas aceptar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: pagaré, letra de cambio o cualquier otro tipo de título valor, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Compras Públicas.

Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual.

Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en la orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista.



En caso de que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP.

Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro

GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.

El importe de la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes es UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,971.00), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), del monto total de la orden de compra, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, posteriores al acta de recepción final/definitiva emitida por el administrador de la orden de compra mediante la cual conste la entrega de los bienes y permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha acta hasta 24 meses y deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 128 LCP. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes No. 11, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a entera satisfacción del Fosalud.

La Garantía, deberá presentarse conforme al Formulario de garantías (F8) indicado en el literal "J" de esta sección y entrega físicamente el documento original y una fotocopia de la garantía a la UCP del FOSALUD, ubicada en Colonia San Francisco, calle los Bambúes No. 11, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, para su aprobación.

Para efectos de esta garantía, el Fosalud aceptará: Fianza emitida por un Banco o una compañía de seguros y fianzas. Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.

Cuando el monto de la garantía sea menor a \$2,000.00, el Fosalud podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas aceptar otros instrumentos que aseguren el



	<p>cumplimiento de las obligaciones, tales como: pagaré, letra de cambio o cualquier otro tipo de título valor, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>GARANTÍA DE FABRICA O DISTRIBUIDOR</p> <p>La contratista deberá presentar a la administradora de la orden de compra la garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el representante legal, apoderado especial o propietario, en un periodo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posteriores a la notificación por parte de la administradora de la orden de compra.</p> <p>Dicha garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de entrega del suministro hasta 18 meses.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, HORARIO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: Será a partir del día siguiente de su distribución hasta el 31 de diciembre de 2024</p> <p>FORMA DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA del 100% de los materiales e instrumentos</p> <p>FOSALUD se reserva el derecho de aceptar o solicitar entregas parciales de los materiales e instrumentos siempre y cuando sea de interés institucional</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: SESENTA (60) días hábiles contados a partir del día siguiente de su distribución.</p> <p>Si el último día del plazo, es inhábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicará al proveedor atraso en su entrega.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén San Marcos: Autopista Comalapa km 10, distrito de San Marcos, municipio de San Salvador Sur. Horario de entrega: de las 08:00 horas a las 14:00 horas, previamente coordinado con la administradora de la orden de compra.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La contratista deberá coordinar con la administradora de la orden de compra y el guardalmacén las fechas para la entrega de los bienes.b) La contratista deberá presentar las facturas (en borrador) al guardalmacén por medio de correo electrónico a la dirección: elenilsonportillo@fosalud.gob.sv, dos días antes de la fecha de entrega acordada, para su respectiva revisión y aprobación



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos de la administradora de la orden de compra:

Nombre: Dra. Yesenia Guadalupe Arévalo de Roque

Cargo: Coordinadora del Programa de Salud Bucal

Tel.: 2528-9700 Ext. 123; 7868-4204

Correo electrónico: yeseniaarevalo@fosalud.gob.sv